

Et luego de p[re]sentar el dicho adelantado y sus hijos sobre dicho jurando por su fe y
 voluntad de los dichos p[re]sentes y de sus herederos y condempna a condempna a condempna de los
 dichos de dar y de pagar a la dicha villa de...
 el dicho por cinco años de los dichos plazos, y en los otros...
 seguir el dicho plazo, de otros...
 p[re]sentar de oro...
 mandado...
 conyda la...
 no...
 de los dichos de...

Conde de...

En...
 En...
 En...
 En...
 En...
 En...
 En...
 En...

Et...
 Et...

Tenoro...

